

## **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

## RESOLUCIÓN N° 011-2025-D-UPG-DCCPP-UDH Huánuco, 24 de febrero de 2025

Visto, la solicitud con Registro Virtual N.º 528939-000000014, de fecha 11 de febrero de 2025, del estudiante **AREVALO MORALES, YSRAEL**, pidiendo **reincorporación**, dejo de estudiar por motivos personales en el semestre 2010-1.

## **CONSIDERANDO:**

Que, según el Proveído N° 00004888-2025-MRA-UDH, de fecha 13 de febrero de 2025, el(la) recurrente ingresó en el semestre académico 2008-1, para estudiar la maestría en Derecho y Ciencias Políticas, mención **Derecho Procesal**, cursó el semestre académico: 2008-1 (I), 2008-2 (II), 2009-1(III), 2009-2(IV).

Que, deseando continuar sus estudios de Post Grado, que solicita reincorporación de acuerdo a lo previsto en el Art. 29º del Reglamento General de Estudios, <u>se adecuará al nuevo Plan de Estudios vigente</u>; con excepción aquellos estudiantes que cursen el último ciclo de estudios;

Que, la Oficina de Tesorería, con fecha 13-02-2025, reporta no adeudos;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad:

## SE RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar, la reincorporación a partir del semestre académico 2025-1 a AREVALO MORALES, YSRAEL, estudiante de la maestría en Derecho y Ciencias Políticas, mención Derecho Procesal, en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco.

Registrese, comuniquese y archivese.

CE PANDO CORCINO BARRUE